



REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUES BALAGNY NUM. 51 et LACAILLE NUM. 1.

PARIS

Año XIII.

30 de Agosto de 1897.

2.ª época. — Núm. 18.

El crimen de Santa Águeda

Porque la anticipación en confeccionar este periódico para activar su difusión en América enviándolo por los mas rápidos correos, no permitía ya en el anterior número dedicar lugar preferente al horroroso atentado cometido en la persona del Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, preferimos reservar hasta hoy el tratar de tan dolorosísimo acontecimiento.

El Presidente del Consejo de Ministros de España ha sido nueva víctima de los tremendos vengadores, de esos funestos desgraciados que pretenden disolver la sociedad humana porque ignoran completamente las condiciones vitales de toda organización lícita, porque desconocen la moral, no concediendo importancia mas que á la combinación de las pasiones iníquas, sin examinar el fondo nocivo, sin estudiar lo que tienen de viciosas. Todo ello consecuencia de no reconocer los principios universales del bien ni de la justicia, que son los móviles mas poderosos de la vida humana.

El anarquismo es la mayor aberración de nuestro tiempo, resultado de una confusión de principios y teorías perversas que luchan por invadir al mundo con pretexto de reformarlo. Como si esto fuera posible con el crimen.

Si es que vamos llegando á la decadencia ó ineficacia del derecho y el anarquismo presume ser digno de reacción contra un estado social que ha establecido diferencias entre los hombres, porque siempre las hubo y habrá, se necesita fortalecer los vínculos de la autoridad y de la ley, oponiendo con energía un extremo á otro. Que es lo que ellos hacen. Pero la legitimidad y la razón están de nuestra parte.

Asesinan al Sr. Cánovas del Castillo, por ser Jefe de Estado. El atentado, es al principio de autoridad y al regimen social que representa, no contra el individuo.

El problema político y económico que directamente quieren resolver por tan reprobados medios, es verdaderamente difícil, no hay duda. Pero acabar con la sociedad para poner un límite á sus desigualdades es positivamente absurdo.

¡Qué antítesis tan horrible! El gobierno que simboliza el respeto hácia las naciones y el anarquismo que desconociéndolo pretende la destrucción. Fatalmente triunfó la nueva odiosa emboscada. El Sr. Cánovas sucumbió, pues, cumpliendo con los deberes de la justicia y del bien.

Si las diversas formas ó combinaciones ideadas se han mostrado hasta ahora insuficientes para poner remedio á los sufrimientos

de las masas, en manera alguna justifica la acción de su fuerza material en terreno tan vedado por el sentimiento y la razón. ¿Que saben ellos?

Sus infames teorías, nada útil ni bueno prueban. Demuestran sí una sola cosa y es que entregados á todo género de ateísmo, no tienen conciencia alguna de esta verdad: que las cuestiones morales dominan las económicas.

Lo inverso es el error. Y la ignorancia como que no dirige rectamente el entendimiento ni el corazón, inclina á la satisfacción de pasiones materiales y ellas á consumir delitos.

El anarquismo carece de la menor idea acerca de las condiciones esenciales de una verdadera organización para el bien, pues por su índole, niega la existencia y el efecto de las fuerzas morales, alma de las sociedades humanas. Son tan faltos de criterio, que solo quieren combinar mecánicamente su acción para que les produzca los bienes que no poseen. Es la vida material pura y exclusiva que los domina. Problema de hambre y de miseria. Nada mas.

El mundo entero ha anatematizado el hecho incalificable contra el ilustre señor Cánovas. Cualquiera conciencia medianamente recta condena tan abominable forma empleada para causar espanto entre los sostenedores de la autoridad y de la ley. Por otra parte, el Sr. Cánovas era digno por sus elevadas proverbiales dotes, de la admiración y respeto mas profundos.

El sistema político en que alcanzó prominentemente lugar no debe ponerse á discusión cuando se trate de la importancia personal, talentos, sabiduría, patriotismo y enérgica decisión de mantenerse como estadista frente á todas las tendencias destructoras asociadas contra la patria. Constituía ésta su más ferviente culto y á él murió consagrado.

En tal concepto, nadie abrigará dudas respecto al Sr. Cánovas como gloria de España, porque los testimonios de su mérito son tantos y valiosos que la comprueban.

El sentido moral superior del constante acierto, la defensa y aplicación absoluta de los verdaderos principios de la justicia, son cosas no siempre realizables en el individuo y menos en la esfera política.

Sobre todo, el tiempo es el más á propósito para esclarecer y madurar el juicio público sobre los actos del estadista. La historia aquilatará sus obras y la posteridad conseguirá la evidencia plena que todavía lógicamente falta.

Por ahora, debemos profundamente deplorar que un crimen le haya arrebatado la vida y como en esa senda abominable vá siendo fecundo el anarquismo, hay que pedir con energía el estudio y ejecución

de cuanto conduzca á su persecución y exterminio, porque si ante la moral ni la justicia es explicable la solidaridad de esos delincuentes á pesar de la diversidad de su origen, si es perfectamente justificable que entre las naciones exista estrecha mancomunidad para combatirlos. La unidad del género humano existe para realizar el bien y á todo trance hay que quitar las dificultades que á él se opongan en cualquiera sentido que fueren.

URUGUAY

LA REVOLUCIÓN

En la vida humana, el desarrollo de los individuos y de los pueblos, ofrece bastantes fases trágicas. La revuelta consuetudinaria en casi todas las naciones hispano-americanas, se está encargando de demostrar que la tragedia puede ser un estado permanente, de constante realización.

La sed de bélicas hazañas, es insaciable. Sin que teman nada. Los juicios humanos ni el concepto de la historia. Ni siquiera el cansancio de los que pagan. Porque el capital europeo que en gran parte sirve para la existencia de América, es lógico que algún día se dé cuenta del riesgo inmenso que corre con la enfermedad crónica que por allá domina.

Cuándo llegará la reacción para restablecer el bien y la integridad de un sentido sano, por lo imprevisible, nadie lo imagina.

Por ahora de lo que se trata, es de cambios que respondan á los nobilísimos ensueños de cada agrupación política, calificadas así tal vez irónicamente.

Disponiendo de algunos elementos de guerra, á pelear, sin tener en vista que el exterminio y los sacrificios, por ambición personal, es lo menos patriótico y justo.

Más todavía, verdaderamente punible. Porque merece el mayor de los castigos cuanto conduzca á separar al ciudadano del ejercicio legal y aún racional de sus facultades.

Desgraciadamente las enseñanzas de la experiencia carecen de aplicación y unos por escasa educación para el gobierno republicano y otros embriagados con el goce del poder y su dulce ambiente, mantienen estado de perdurable conflicto entre el derecho y la vida, ambos en aquellos países insuficientemente garantidos.

Menos regeneradores y más hombres de labor pacífica reproductiva que difundan el amor al trabajo, son los que están haciendo urgente falta.

Lo deplorable en grado superlativo, cuando no hay unidad de pensamiento en los que defienden el gobierno ni en los que pelean por el desgobierno ó entre ambas partes á la vez.

No somos nosotros; la prensa del Uruguay se encarga de demostrar que tal es lo que allí está sucediendo.

La disidencia existe en los dos campos. Que fuese en el revolucionario, favorecería á la causa del orden público. Porque no mediando la armonía, acabarían por disolverse si á sí mismos no se hacían la guerra.

Pero en las fuerzas del gobierno constituido, la disidencia es más peligrosa. Porque los jefes perderán el espíritu de dirección y la energía moral que hará ineficaz el empleo de las armas para terminar la insurrección.

El estado de guerra se convertirá en permanente y los daños de aquel país constituirán una situación tan calamitosa, que sus efectos serán de largo y difícil remedio.

El altercado entre jefes de las tropas leales y la disconformidad á recibir nuevos enviados militares del gobierno por celos al reconocimiento de la superioridad autoritaria y de los grados que les fueron conferidos, determina por sí solo la indisciplina y la influencia del error. Las consecuencias no se detendrán ahí.

Porque aseguran que los revolucionarios se encuentran al Sur del Río Negro, que lo atravesaron por Mazangano y Coronilla y que la mayor parte de sus fuerzas pasaron la frontera de San Luis. ¿Estos avances pondrán al gobierno en nuevos apuros y le originarán considerables peligros en Montevideo?

Si á la disidencia entre jefes adictos se agrega la situación política interna de la República, posible es que sea problemático el restablecimiento del orden y de la marcha normal en las instituciones.

A creer cuanto se dice, la Asamblea legislativa misma revela el deseo de liberarse de la influencia del Presidente Borda preparándole la ingrata y grande sorpresa de no concederle mayoría en el seno de la representación nacional.

Otras cosas asevera la prensa, que como pueden entrar en las fragosidades de la mordacidad, preferible es no hacerse eco, porque después de todo, fuertes remesas de oro á Inglaterra por intermedio del Banco de Londres en Montevideo es derecho perfecto en el Presidente y en su hijo mayor como en cualquiera ciudadano de una República democrática y libre. El solo pequeño inconveniente es poseer el dorado metal.

Respecto á trabajos favorables á la paz; nada nuevo.

Los que se hicieron bajo la base de la candidatura Ramírez para la Presidencia, no tendrán ningún género de realización porque dirigidos por Borda, jefe del partido colorado, los blancos y los hombres de influencia que á él pertenecen, les negarían su consentimiento y apoyo.

Toda la cuestión, es que los colorados están en el poder por tiempo demasiado prolongado y los blancos quieren que se establezca el turno. Por eso, como no les llegaba por los trámites legales, cansados de esperar promovieron la revolución.

Otro de los proyectos pacificadores consistía en disolver el Congreso y nombrar un triunvirato, encargado de convocar la nación para elecciones generales en el próximo Noviembre.

Los comicios por voluntad espontánea, republicana, é indiscutiblemente soberana, elegirían Presidente al Dr. José Pedro Ramírez, y por supuesto, que la situación seguiría idéntica como probablemente lo

será, hasta que por algún medio conciliatorio se facilite al partido blanco el acceso al gobierno.

Si las instituciones liberales no sirven para abrir senda á las aspiraciones nacionales hay que ir perdiendo la devoción por su eficacia y cambiar de régimen.

Pretender que las personas que gobiernen en el porvenir sean continuación de las del presente, por obra y gracia del jefe de Estado que por conducto del sufragio universal se encarga de la sucesión republicana, es algo que desvía el criterio, los sentimientos y la índole popular, matando las ideas mejores para facilitar el triunfo de la maldad y del error.

Es sobre todo, ofrecer motivos fundados para la repudiación de los sistemas y para que sea común y corriente el recurso de fuerza que los pueblos hispano-americanos con tanta frecuencia practican.

MÉXICO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Art. 1.º Los ingresos del Tesoro Federal para el año económico de 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898, se compondrán de los productos siguientes:

Impuestos sobre el comercio exterior.

I. Derechos de importación que se causarán conforme á la Ordenanza General de Aduanas marítimas y fronterizas, expedida el 12 de Julio de 1891, y sus reformas, aclaraciones y adiciones posteriores.

II. Derechos de exportación de maderas nacionales de construcción y ebanistería, así como el palo de tinte y moral; y tránsito de las extranjeras, conforme á las leyes de 12 de Diciembre de 1893 y 3 de Diciembre de 1894 y demás disposiciones vigentes.

III. Derechos de exportación sobre los siguientes productos naturales:

A.—Raíz de zacatón, á razón de sesenta centavos los tres kilos, peso bruto.

B.—Chicle, á razón de dos centavos el kilogramo neto.

C.—Orchilla, á razón de cinco pesos por tonelada de mil kilogramos, peso bruto.

IV. Derechos de exportación sobre los siguientes productos agrícolas:

A.—Henequén en rama ó elaborado, á razón de cincuenta centavos por cada cien kilogramos, peso neto.

B.—Café en grano ó con fécula, á razón de tres pesos cincuenta centavos y tres pesos veinticinco centavos respectivamente, por cada cien kilogramos, peso neto.

C.—Cueros y pieles:

I. Los de venado y chivo á razón de dos pesos veinticinco centavos los cien kilos, peso bruto.

II. Los de res ú otros, á razón de setenta y cinco centavos los cien kilos, peso neto.

D.—Ixtle en rama, á razón de cincuenta centavos los cien kilos, peso neto.

V. Derechos de tránsito conforme á la Ordenanza de Aduanas vigente, ley de 12 de Diciembre de 1893, y á las concesiones hechas á Empresas de ferrocarriles.

VI. Dos por ciento adicional sobre los derechos de importación en todas las Aduanas marítimas y fronterizas, para obras en los puertos, conforme á los decretos de 28 de Mayo de 1881 y 30 de Noviembre de 1888.

VII. Derechos establecidos por las fracciones B y C del art. 4.º del decreto de 28 de Mayo de 1881 como un aumento á los derechos de puerto.

VIII. Derechos de toneladas, fano y almacenaje, con arreglo á la ordenanza General de Aduanas y disposiciones posteriores.

IX. Derechos de patente de navegación, conforme á las leyes de 8 de Enero y 9 de Julio de 1857.

X. Derechos de practicaje y de capitánias de puerto, de conformidad con la ley de 30 de

Enero de 1860, reglamento 22 de Abril de 1851, circular de 30 de Julio de 1894, decretos de 4 de Septiembre y 15 de Octubre de 1895, de 24 de Febrero de 1896 y disposiciones posteriores.

XI. Derechos de sanidad, según el decreto de 23 de Octubre de 1895 y demás disposiciones vigentes.

XII. Derechos que cobran los cónsules, vicecónsules y agentes comerciales y consulares de la República, según la mencionada Ordenanza de Aduanas, decretos de 27 de Diciembre de 1893, 7 de Julio de 1894 y demás disposiciones vigentes.

XIII. Derechos de cinco pesos por cada certificado que expidan los ministros ó cónsules de México en el extranjero, conforme al artículo 24 del Código de Comercio vigente; en el concepto de que, cuando los agentes diplomáticos y consulares tengan necesidad de asesorarse con abogado para expedir dichos certificados, el asesor será retribuido por la sociedad interesada.

XIV. Derechos especiales que se cobren en Veracruz conforme á la autorización dada por el Congreso en 4 de Diciembre de 1864, para el pago del cobertizo que se construye en la plazuela del muelle de dicho puerto.

Impuestos interiores que se causan en toda la Federación.

XV. Productos de la Renta del Timbre:

A.—Impuesto general del Timbre sobre los actos, documentos y contratos, que se causa en estampillas comunes, conforme á la ley de 25 de Abril de 1893 y disposiciones posteriores.

B.—Contribución federal sobre los enteros hechos en las Oficinas recaudadoras de los Estados y Municipios, que se causa y percibe en la forma prescrita por la citada ley general del Timbre y disposiciones posteriores.

C.—Derecho de siete por ciento de timbre á la importación de efectos extranjeros, conforme al decreto de 12 de Mayo de 1896.

D.—Impuesto sobre títulos y propiedad de minas, conforme á la ley de 6 de Junio de 1892 y demás prevenciones relativas.

E.—Producto de estampillas para liberación de responsabilidades fiscales que pueda reportar la propiedad raíz, conforme á la ley de 8 de Noviembre de 1892, y demás prevenciones relativas.

F.—Impuesto á los tabacos labrados, conforme á la ley de 10 de Diciembre de 1892, al decreto de 12 de Mayo de 1896 y demás prevenciones relativas.

G.—Impuesto sobre las bebidas alcohólicas, conforme á la ley de 4 de Mayo de 1895 y su Reglamento.

H.—Impuesto á la hilaza y tejidos de algodón, conforme á la ley de 17 de Noviembre de 1893.

I.—Impuesto de timbre de tres por ciento sobre el oro y la plata, de conformidad con la ley de 27 de Marzo de 1897.

J.—Derecho de certificación de firmas, conforme al art. 1.º de la ley de 12 de Octubre de 1830, que se declara extensiva á la ratificación por medio de oficio ó en cualquiera otra forma que haga las veces de certificación.

El pago de esta contribución, dentro del territorio nacional, se hará en estampillas de la Renta del Timbre al tiempo de la certificación ó de presentarse el oficio de ratificación que la substituya; y el que se verifique en el extranjero, en numerario, mientras no determine el Ejecutivo que se haga en otra forma:

XVI. Derechos de amonedación, afinación, fundición, ensaye y apartado, conforme á la ley de 27 de Marzo de 1897 y á las tarifas que fija la Secretaría de Hacienda.

XVII. Derechos de marcas de fábricas, á razón de diez pesos por cada marca, los cuales se enterarán en la Tesorería general de la Federación.

XVIII. Derechos de patente de invención, conforme á la ley de 7 de Junio de 1890, y diez pesos que en dinero se enterarán en la Tesorería general de la Federación.

XIX. Derechos de dos por ciento al año sobre el importe del capital exhibido de los Bancos de emisión que se establezcan en los Estados y Territorios Federales después de establecido otro Banco de la misma especie en el mismo Estado ó Territorio; conforme á las leyes de 3 de Junio de 1896 y 19 de Marzo de 1897.

(Concluirá.)

Ecos

La crisis económica en Chile continúa y su intensidad dá al hecho las proporciones de un grave problema. Porque lo es de peor carácter cuando el malestar no encuentra atenuación inmediata.

Considerable cantidad de obreros en Valparaíso y Santiago, solicitan trabajo. Desgraciadamente no lo hay. La situación del proletariado se hace insostenible y esta cuestión social es de mayor alcance y trascendencia que los sucesos políticos.

Los obreros acostumbrados al sufrimiento, soportarán el hambre y la miseria. Es positivo. Pero si el actual estado de cosas se prolonga, la tranquilidad pública está seriamente amenazada.

—Después de las fuertes sumas de dinero empleadas por el gobierno de Chile en reorganizar el ejército y adquirir armamento, el sostenimiento de la escuadra también habrá de causarle elevadas erogaciones.

A todo eso hizo ruda oposición la prensa, contando por supuesto con la opinión sensata.

Como consecuencia de la crisis y por razones de economía que son hoy para todo el mundo las más poderosas, se impondría la reducción del ejército.

En cuanto á la escuadra, disolverla inmediatamente y proceder al desarme de tanto costoso acorazado en pasivo servicio.

—La cuestión de candidaturas para Presidente y Vice de la Argentina, está en su momento laborioso culminante, del cual no se dá perfecta cuenta el pueblo soberano, aún habiendo enviado á la ciudad de Buenos Aires sus representantes genuínos en número de 232 convencionales, nada menos.

Los candidatos Roca y Pellegrini, ambos para Presidente, desean como es natural el Vice que les agrade. Quirno-Costa y Casares respectivamente. Asunto al que dedicaron gran esfuerzo los amigables componedores, aunque no tanto como al principal.

Visto que entre 4 personas la eliminación de la mitad es artículo de fé, todo se arreglará de este modo: el General Roca será electo Presidente. Entendido, sin su Vice; se tomará el del otro candidato.

Se reservará al Dr. Pellegrini la consagración de su ex-contrincante como nuevo Jefe de Estado.

Solución de seguro no prevista por los pacientes electores.

Ni jamás les ocurriría un epílogo de política semireligiosa.

—El Congreso argentino ha ratificado el tratado de extradición celebrado últimamente entre el Ejecutivo de esa República y el del Brasil.

—En el presupuesto del año próximo en la provincia argentina La Plata, se comprenderán tres millones de pesos para ayudar al servicio del pago de intereses en la deuda exterior.

Esta es enorme, lo mismo en la expresada que en otras muchas provincias de dicha República.

—Se ha esclarecido la verdad de los hechos en lo relativo á la insurrección del Brasil. A Europa llegaron versiones tan contradictorias, que se llegó á presumir la derrota del gobierno.

El famoso baluarte de Conselheiro estaba bien defendido. La resistencia fué como de fanáticos. Después de largo combate el campo quedó cubierto de cadáveres pero las tropas de la República tomaron las más importantes posiciones que defendían el acceso á Canudos, durando después casi tres días el bombardeo de las fortalezas que lo rodeaban y al fin las fuerzas legales consiguieron penetrar en la ciudad.

Los rebeldes se dispersaron internándose. Permanecerán escondidos entre la espesura de la maleza, hasta que tengan nuevos elementos con que seguir haciendo daño.

—La antigua cuestión de límites territoriales entre Bolivia y la Argentina se había dado por terminada con formas conciliatorias y cada gobierno nombró su respectiva comisión científica para que estableciese en definitiva el resultado de las estipulaciones.

Es probable que hayan surgido nuevas desavenencias en el acto de la demarcación. Porque telegramas de Sur-América afirman, que los ingenieros de la Argentina han partido al

Chaco austral para practicar la operación sin atenerse á la base consignada en los tratados internacionales.

¿Se promoverá otra intrincada y enojosa controversia?

—Una zona minera que nunca ha sido explorada en la República Mexicana, es la comprendida en el desierto de Colorado que cubre más de doce millones de acres entre el río del mismo nombre y la costa del Pacífico. Es extensión desmesurada y de excepcional riqueza. Allí se encuentran hermosos ejemplares de metales auríferos y argentíferos de grado superior. Hacia el Este, las montañas están llenas de vetas de cuarzo con ley de oro y el cascajo del lecho en los arroyos extinguidos contiene oro en placer.

Cuando los huracanes levantan las arenas del desierto, descúbreanse ricos filones también de oro.

En California hay personas que tienen colecciones geológicas, con muestras de mucho precio extraídas de esos territorios.

—En el distrito mexicano Ario Rosales se han descubierto importantes criaderos de cobre, jamás explotados. Y en Azpe, acaba de venderse la mina de plata denominada «El Carmen» en la suma nada desconsoladora de un millón y medio de pesos.

—En Cosihuiriachic, Estado mexicano, de Chihuahua, han sido descubiertas muy ricas minas de plata, sin explotación anterior.

El metal, según dictámen de peritos, tiene una ley de 3,000 onzas.

En el Estado de Jalisco y en un lugar nombrado Guachinango, se ha encontrado otra rica extensa zona metalífera.

Los ensayos que se han hecho con las piedras son en extremo alhagadores, provocando esto gran movimiento entre los mineros.

En Matehuala, importante Distrito del Estado San Luis Potosí, el espíritu de empresa es mayor cada día: así es que nuevas negociaciones mineras se implantan, y entre ellas existen algunas en que se fundan con justicia halagüeñas esperanzas, tales son la Nueva Paz y La Esmeralda, cuya compañía está formada en su mayor parte de laboriosos obreros de la ciudad, y otras más, que están explotando compañías extranjeras, ó formadas por capitalistas de San Luis y de la misma población.

—Se va á construir un ramal de vía ferrea, que partiendo de la Municipalidad del Oro, del Distrito de Ixtlahuaca, vaya á entroncar en la Estación de Tultengo, del Ferrocarril Nacional Mexicano.

La línea entre Pátzcuaro y Uruápam (Estado de Michoacán) quedará concluída antes que termine el presente año, lo mismo que las vías del ferrocarril México, Cuernavaca y Pacífico y de Cuernavaca á Iguala.

—Un dato que revela la importancia de Tamaulipas, otro interesante Estado de la República Mexicana, es el movimiento de la aduana de Laredo, que recaudó durante el año fiscal concluído en 30 de Junio, por toda clase de derechos, 2,362,491 pesos.

El aumento con relación al año anterior, ha sido de 733,107.

—En la segunda semana de Julio último se introdujeron á la casa de moneda de Culiacán, Estado de Sinaloa, barras de plata por valor de 53,313 pesos procedentes de Alamos y varias más de la negociación San José de las Bocas, por 32,000 pesos.

TRATADO DE LA UNIÓN CENTRO-AMERICANA

Los Gobiernos de Guatemala, Costa Rica y el de la República Mayor de Centro-América, por medio de sus respectivos Delegados Plenipotenciarios, á saber:

Los señores Licenciados D. Antonio Batres Jáuregui, D. Mariano Cruz y D. Antonio González Saravia, por Guatemala; el señor Licenciado D. Leonidas Pacheco, por Costa-Rica, y los señores doctores D. Tiburcio G. Bonilla y D. Manuel Delgado, por la República Mayor de Centro-América;

Deseando que se realice lo más pronto posible la Unión de la América-Central, de un modo definitivo, por el inmediato ensanche de sus mútuas relaciones políticas, unificadas desde ahora ante las naciones extranjeras, y teniendo los Estados bases armónicas de legis-

lación, idénticas garantías y principios homogéneos de libertad, orden y progreso; al efecto, después de haberse exhibido sus plenos poderes, que se encuentran en forma, y de las conferencias y discusiones del caso, han acordado las estipulaciones siguientes:

Artículo 1.º—Las Repúblicas de Guatemala, Costa-Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador, forman desde hoy una sola Nación libre é independiente que se denomina República de Centro-América.

Artículo 2.º—Las Repúblicas signatarias que constituyen la nueva unidad política, conservan su entera libertad é independencia, excepto en los puntos que expresa este tratado y con referencia á los cuales, debe considerárseles como una sola nacionalidad.

Artículo 3.º—Conservan su régimen autónomo en cuanto á su administración interna y su unificación tendrá por único objeto el que en sus relaciones internacionales aparezcan como una sola entidad para garantizar su independencia común, derechos y respetabilidad.

Artículo 4.º—Con este objeto las Repúblicas, que en lo sucesivo se denominarán Estados, convienen en organizar un Poder Ejecutivo Nacional, cuyo Jefe tendrá el carácter de Presidente de la República de Centro-América.

Artículo 5.º—Los Presidentes de las Repúblicas actuales se denominarán Jefes de Estado.

Artículo 6.º—La Presidencia de la República de Centro-América, será ejercida alternativamente en turno por los respectivos Jefes de Estado, en el orden alfabético de naciones así: Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Salvador.

Artículo 7.º—El turno será anual y principiará el día quince de septiembre del corriente año, si en esa fecha hubiese recibido este tratado su aprobación definitiva; y si no la hubiese recibido, en la que oportunamente se fije por la mayoría de los Estados.

Artículo 8.º—El Presidente de la República de Centro-América será asistido por un Consejo compuesto de dos Delegados por cada Estado, que tendrán el carácter de Ministros responsables.

Artículo 9.º—La falta ó ausencia de algunos de dichos delegados, siempre que concurriese mayoría absoluta, no obstará sus deliberaciones y resoluciones.

Artículo 10.—Para autorizar sus actos y ser órgano de comunicación, el Presidente de Centro-América designará uno de los miembros del Consejo que asuma la Secretaría de Estado.

Artículo 11.—Los Consejeros serán nombrados por un año, por el Ejecutivo de cada Estado, pudiendo ser reelectos.

Artículo 12.—En todas las resoluciones que afecten la política exterior de Centro-América, el Presidente deberá proceder con consulta del Consejo y con el voto de la mayoría absoluta de los que asistan. El voto del Presidente será decisivo en caso de empate.

Artículo 13.—Son atribuciones del Presidente de Centro-América, de acuerdo con el Consejo;

a.) Defender la independencia y el honor de la nación y la inviolabilidad de su territorio.

b.) Observar las estipulaciones del presente tratado y hacer que se observen por los Estados.

c.) Procurar por medios pacíficos el mantenimiento del orden público en los Estados.

d.) Fijar en caso necesario la forma y recursos con que cada uno de ellos deba contribuir á la defensa del territorio y del honor nacional.

e.) Nombrar Ministros diplomáticos, Cónsules y Agentes Consulares.

f.) Recibir á los Ministros y demás enviados de otras naciones y dar el exequátur á las patentes de los cónsules extranjeros.

g.) Cultivar y fomentar las relaciones internacionales.

h.) Expedir pasaportes á los Ministros y Enviados de otras naciones y retirar el exequátur á las patentes de los cónsules en los casos previstos por la ley.

i.) Fijar el presupuesto y forma en que los Estados deban concurrir á los gastos comunes.

j.) Mantener la buena armonía entre los Estados.

k.) Celebrar y ratificar en su caso los tratados de paz, amistad, comercio, navegación y

extradición, ó convenciones, contratos estipulaciones que se refieran á los intereses generales de Centro-América; debiéndose someter á la aprobación de la Asamblea del Estado respectivo los que se refieran á intereses peculiares de éste ó que se hayan verificado á su solicitud.

l.) Procurar el mayor ensanche posible de las vías de comunicación entre los Estados y del comercio marítimo en sus costas.

m.) Procurar la mayor y más pronta unificación de monedas, pesos y medidas, bajo el sistema decimal y la unión fiscal y aduanera, así como la uniformidad en el plan de estudios.

Artículo 14.—El Consejo queda además autorizado para desarrollar en sus trabajos las bases que conduzcan á unificar los intereses de Centro-América, principalmente en el ramo de legislación.

Artículo 15.—La representación diplomática y consular tendrá efecto en lo sucesivo en nombre de la República de Centro-América.

Artículo 16.—Para ejercer la atribución á que se refiere el inciso (e.) del artículo 13, cuidará el Consejo con equidad, de que de los diversos Estados procedan los Representantes.

Artículo 17.—Es entendido que siempre que un Estado necesite por su cuenta una representación diplomática ó consular le será designada con el personal que el mismo Estado indique.

Artículo 18.—Es deber principal del Consejo de mantener la armonía fraternal entre los Estados; y si sus buenos oficios no alcanzaren el objeto deseado, se ocurrirá indefectiblemente al procedimiento de arbitraje.

Artículo 19.—Queda reconocido que en este Tratado no se lleva más mira que la de aproximar la definitiva reorganización de la Patria Centro-Americana, y que en consecuencia, no se tendrá en cuenta otro precedente ni cabrá otra interpretación en sus cláusulas que las que tiendan á ese último fin, por los medios pacíficos y de recíproca conveniencia.

Artículo 20.—La República de Centro-América se tendrá por organizada siempre que concurra más de un Estado á su formación; y la no aceptación de alguna ó algunas de las cláusulas aquí consignadas, no impedirá que el Estado que las rechace, entre á formar parte de la Unión, siempre que á juicio del Consejo Ejecutivo no se afecte esencialmente este Pacto.

Artículo 21.—El originario de cualquiera de los Estados no se tendrá por extranjero en otro; y estará en las condiciones del nacional, si manifiesta su deseo de serlo ante los encargados del Registro Civil.

Artículo 22.—La capacidad civil y política del centro-americano, llenado el requisito del artículo anterior, se regirá por la ley del Estado en que resida, respecto de los actos en él verificados.

(Concluirá.)

La verdadera esclavitud

La tendencia de los tiempos modernos alcanzada ya por lo que se refiere á los pueblos civilizados, es emanciparse el pueblo á individuos de todo aquello que los esclavice, de cuanto les ponga yugos que por suaves que sean, pesan siempre y se hacen insostenibles. Arroyos de sangre han corrido en defensa de la libertad de las naciones; y la redención del hombre, elevarlo de la esclavitud al estado de libre no ha costado menos, pues aun en nuestros días la libertad de los esclavos en los Estados Unidos, dió motivo á guerra verdaderamente gigantesca y á que por ella se vertiera sangre á torrentes.

La redención de la industria, del comercio; convertirlos de esclavos ó tributarios en libres é independientes es problema también en cuya resolución se esfuerzan los hombres pensadores y que se conseguirá, más ó menos, pero que algo ha de lograrse con la aplicación de los principios de la ciencia económica, una vez eliminados empirismos siempre perjudiciales. En una palabra, cuantas cadenas doblegan al hombre en uno ú otro sentido se quiebran ó se relajan para hacerlo libre. Otras hay, sin embargo, que no le dan espacio alguno, que le dominan y le abaten; y no nos referimos á nada que se relacione con el orden moral; á las pasiones y á los vicios de los que muchos son esclavos voluntarios, tan sólo por no sobreponerse á sus inclinaciones, ó no cambiar de rum-

bos al encontrarse en el que no conduce más que al relajamiento moral, ó á la degradación física y á la completa ruina.

Vamos á mencionar una esclavitud de la cual ningún sér nacido puede eximirse, contra la que no valen teorías ni hechos, y cuyo origen reside en nosotros mismos, y que nos ha de seguir hasta la tumba. Nos referimos á la del estómago, tirano intransigente que no nos deja con sus continuas insinuaciones y que las convierte en mandatos terribles por lo imperativos.

El estómago es, pues, nuestro verdadero señor. Déjense los psicólogos de hablarnos de actos espontáneos y volitivos, de describirnos lo que es la voluntad y el libre albedrío; no se canse el fisiólogo y el anatómico en señalar el lugar del cerebro, ó circunvolución en que se genera la voluntad, que todo esto suena á coplas de Calainos ante las exigencias del estómago.

Son aquéllas tales, que distinguidos químicos y sabios ilustres se han propuesto dominarlas no por los medios vulgares de ingerir en la cavidad estomacal cantidades relacionadas con sus necesidades y con su capacidad digestiva, sino por procedimientos suministrados por la síntesis química, cuyos trabajos se encaminan á resolver el problema de la alimentación de aquéllos que comen para vivir; y para los cuales los llamados placeres de la mesa no son otra cosa que una de tantas mortificaciones como abundan en la vida; molestia para ellos y sacrificio de innumerables seres inmolados en aras de la glotonería humana, á la que no satisfacen repollos ni alcachofas, si no van acompañados de gruesos solomillos y grasos capones.

La ciencia trata de emancipar al hombre de su propio estómago, y por consecuencia del mundo orgánico animal y vegetal, en el problema de la alimentación. Es su trabajo como una promesa de indulto para el porvenir: para el hombre que saldrá de su esclavitud; para los animales que gozarán de la vida reducida para los unos, á engordar para nutrirnos luego, y para los otros á trabajar hasta más no poder, para recibir en premio de buenos servicios la cuchillada del matarife, y ser convertidos en *roast-beef*, *beef-teack* y demás platos de general predilección.

Se prepara, pues, para el porvenir, un himno de gratitud á los hombres de ciencia, en el que tomarán parte, como en aquéllos, de los días de la Creación, el hombre y los animales comestibles, cada uno en su manera, ya con gritos de entusiasmo y gratitud, ó con particularísimos aceros, balidos de reconocimiento, mugidos de ternura, gruñidos de enternecimiento, cacareos de alegría y hasta con trinos amorosos de las palomas agradecidas.

A. RAMÍREZ FONTECHA.

(Concluirá.)

De Europa

El Alcalde 1.º del Ayuntamiento de Marsella, presidiendo la distribución de premios á los alumnos de las escuelas del municipio, pronunció un discurso netamente revolucionario.

Verdaderamente admira que la autoridad administrativa de la principal ciudad marítima de Francia, predique doctrinas subversivas del orden social y político.

Creíamos que la libertad, desde el punto de vista de la regularidad y armonía de las funciones sociales, era un resultado de la aplicación del derecho al régimen de cada uno de los componentes lógicos en la vida política de las naciones.

Admitiendo que la libertad individual sirva para propagar teorías contrarias á las instituciones, de donde provienen las funciones públicas que desempeña el propagandista, se llegaría á esta antítesis: la autoridad y la rebelión juntas; que son irreconciliables y que sólo se explican con la ausencia del derecho.

—El Presidente de la República Francesa en su último viaje á los departamentos del Sur, inauguró los monumentos erigidos á dos glorias nacionales de distinta significación: Emilio Augier y Juan Bancel.

Político eminente el primero y literato profundo el segundo, contribuyeron con su ingenio al progreso moral de Francia y hay justicia en perpetuar la memoria de ambos,

Los monumentos están en Valencia y son dignos de su elevado objeto.

—El Congreso internacional de medicina, celebra las sesiones en el gran teatro de Moscú y constituye positivo acontecimiento europeo.

Entre los miembros inscriptos, que son próximamente 5,000, el menor número corresponde á América.

Créese que los franceses pasan de 450, de Alemania 700, de Austria 600, y como 2,000 de Rusia.

La República Mexicana, en la cual ha alcanzado la ciencia médica tan evidente progreso, está representada por una comisión de sus más conspicuos profesores.

—A juzgar por las noticias que se reciben de Portugal, aumenta la agitación en aquel país.

Los republicanos sacan gran partido de la penuria general, originada principalmente por la excesiva circulación fiduciaria y de los proyectos económicos recientemente presentados por el Gobierno, á fin de atraerse á las masas neutras y fomentar en ellas el espíritu de resistencia.

En un gran *meeting* celebrado en la ciudad de Oporto, se trató principalmente de hacer enérgica oposición á los proyectos de Hacienda, excitando á los contribuyentes á que se resistan al pago de los nuevos impuestos.

Tel es la efervescencia que reina en el país, que no sería extraño se confirmaran los rumores de próxima alteración del orden público. Los ministeriales aseguran, no obstante, que el Gobierno cuenta por completo con la disciplina del ejército.

—La denuncia por parte de Inglaterra del tratado de 1861 con Bélgica, y del de 1865 con Alemania, es objeto de vivas discusiones en los respectivos países y la generalidad de las opiniones son en sentido de que dicha determinación envuelve la completa ruptura comercial.

Es el triunfo oficial de la fiebre proteccionista que hay en Inglaterra.

—Lo cierto es que en Alemania deploran amargamente el dudoso estado de relaciones económicas que originará con Inglaterra, la terminación del tratado, cuando hasta ahora no ocultaban el anhelo de competencia comercial y aun de sustituir en varias regiones del globo los artículos ingleses con los suyos.

El partido agrario es el único que se felicita de la ruptura comercial.

Los órganos autorizados declaran que el abandono por Inglaterra del régimen de libre cambio obligará en definitiva á Alemania á adoptar en la mayor extensión el sistema proteccionista para salvaguardar los intereses de la agricultura nacional é industrias que le son anexas.

Cálculos de cuya realización no hay esperanzas fundadas, y tampoco se ha sometido el tema al suficiente estudio para establecer la certeza de las conclusiones que el partido agrario presenta en momentos de discusión apasionada.

—En algunas provincias españolas es tan prolongada la sequía, que causa verdadero daño y acabará por arruinar la agricultura.

Almería, Murcia y Alicante son las más afectadas con la falta de lluvias, al extremo que aun para beber, los labradores tienen que adquirir á largas distancias el agua que necesitan.

La pérdida de cosechas y la imposibilidad para las labores son causa de la emigración de muchas familias, que llegan á los distritos mineros solicitando trabajo, porque también la ganadería atraviesa por precaria situación.

La sequía en unas zonas y las inundaciones en otras, se oponen al progreso de la agricultura tan esencial riqueza de España.

Es pues un problema, evitar las inundaciones, subsanando con los riegos el daño inmenso de la sequía. Que no es imposible convertir en medio de benéfica reparación lo que es hasta ahora causa destructora.

—La prensa italiana discute la contestación del General Baratieri al discurso pronunciado por Crispi en Milazzo y á la acusación de ser culpable como imprevisor, del desastre en Africa, pues que tuvo á su cargo el gobierno en representación de Italia.

Baratieri manifiesta, que Crispi posee el descaro suficiente para hacer recaer en otros la grave responsabilidad de lo ocurrido en Africa y que por tanto, no le extraña que menospreciando la evidencia de su error, haya tratado de declararse inocente en un discurso de significación política.

Aun así, asegura, no romperá su silencio para explicaciones amplias, hasta que el mundo entero las vea en un libro que prepara sobre aquellos acontecimientos con documentos y pruebas suficientes para establecer la culpabilidad.

El General Baratieri desde que regresó de Africa se retiró al Tirol y allí permanece.

—Los desbordes del Danubio, ponen en peligro regiones importantes de Austria. En Viena misma, se han tomado precauciones especiales porque la creciente de las aguas ha sido extraordinaria.

Gmunden, Ischl y demás lugares de Salzbourg, están inundados. La Bohemia, por completo.

El gobierno se ocupa de prestar los auxilios posibles y el Emperador de su peculio personal, ha donado 30,000 florines.

Los mayores perjuicios que han originado las aguas, son en Linz y Mauthausen.

Se trabaja para que prosigan las principales líneas férreas cuya circulación quedó interrumpida.

—El 4.º Congreso internacional sobre accidentes del trabajo obrero, se ha reunido en Bruselas. Compónese de más de 800 miembros, que representan casi todas las naciones. En su mayoría, personas dedicadas con especialidad al estudio de las cuestiones sociales. Aun así, desde el primer Congreso de análoga índole celebrado en París el 1889, no ha sido posible hallar la fórmula práctica que satisfaga el propósito.

Que ni puede ser más justo ni generalmente aceptado. Socorrer al obrero inutilizado en el trabajo, hace años que adquirió las proporciones de un serio problema, y los Parlamentos europeos han tratado de resolverlo sin conseguirlo.

Casi probable es que los Congresos que exclusivamente se dedican al objeto, encuentren al fin bases equitativas para una legislación adecuada.

Acerca del principio no hay controversia. Esta aparece y con caracteres embarazosos cuando se trata de determinar las seguridades para el auxilio que ha de prestarse al proletariado y la extensión que aquél haya de tener.

Hasta ahora el Congreso de Bruselas encuentra también la dificultad insuperable de la clasificación: porque si hay fundamento para indemnizar, el tema adquiere forma jurídica: si es un socorro, entonces pertenece á la esfera moral que la legislación está impedida de invadir.

El asunto es mucho más difícil de lo que el socialismo cree.

—La Cámara de diputados en Bélgica adopta prudentes medidas encaminadas á que desaparezcan pretextos para que los enemigos del orden social propaguen la discordia en el seno del Parlamento mismo.

Cuando se discutía el proyecto de ley reorganizando la milicia nacional un diputado socialista protestó contra el artículo referente al juramento de obediencia al Rey.

Ocasionó escándalo, porque dirigió frases irrespetuosas, y aludiendo á la distinción otorgada al Monarca por el Emperador de Alemania, dijo que Bélgica había adquirido recientes compromisos internacionales por «jugar al almirante alemán.»

Natural que la palabra del orador socialista halló eco entre los suyos, pero el presidente de la Cámara, con votación expresa y permiso competente, aplicó la disciplina reglamentaria.

La lucha entre el socialismo y el principio de autoridad, irá cada vez haciendo más difícil el ejercicio de las libertades públicas y hasta su existencia, por las medidas de rigor que los gobiernos habrán de establecer.

—Un incendio ha arrasado la mayor parte de la ciudad de Liubim en Rusia.

No se ha podido determinar con exactitud el origen, pero tomó tal magnitud la catástrofe, que miles de familias han quedado sin hogar ni recursos, y entre la innumerable cantidad de casas derrumbadas debieron perecer muchas personas.

Quedaron destruidos varios edificios públicos comprendidos dos hospitales.

Congreso Jurídico-Americano

El Instituto de la Orden de los Abogados del Brasil ha resuelto por iniciativa de uno de sus

más distinguidos miembros, el doctor Alvaro de Sousa da Vianna, convocar un Congreso Jurídico, que se reunirá en Río Janeiro, para conmemorar el descubrimiento del Brasil en el mes de Mayo de 1900.

Formarán parte del Congreso: los abogados, magistrados, profesores de las facultades de derecho, juristas, representantes del Ministerio público é institutos jurídicos americanos.

El texto literal de la resolución adoptada es el siguiente:

El Instituto de la Orden de los Abogados Brasileños, para conmemorar el 4.º centenario del descubrimiento del Brasil, resuelve:

Art. 1.º Convocar un Congreso Jurídico que se reunirá en esta capital (Río Janeiro) en el mes de Mayo de 1900, en el cual tomarán parte:

Los gobiernos de todas las naciones americanas:

Los abogados, magistrados, profesores, facultades de Derecho, juristas, representantes del Ministerio público é institutos jurídicos nacionales y extranjeros.

Art. 2.º Nombrar una comisión compuesta de 19 miembros en este orden: 16 que serán elegidos entre los socios honorarios, efectivos magistrados y personas que hayan sobresalido en el estudio del derecho: dos profesores indicados por las facultades de ciencias sociales y jurídicas de Río Janeiro, y el Presidente del instituto á quien corresponderá la Presidencia de dicha Comisión.

Art. 3.º Conferir á la enunciada Comisión todos los poderes para que en el plazo de seis meses organice el Reglamento del Congreso y el programa de las tesis que deben ser discutidas, y para dirigir todos los trabajos del Congreso hasta su solemne instalación.

Ultimamente, el señor Sousa da Vianna, Secretario del Instituto de la Orden de Abogados, se ha dirigido á varias corporaciones jurídicas americanas, excitando su celo para que contribuyan á despertar todo el interés posible en el ánimo de las personas llamadas á tomar parte en el Congreso Jurídico é inducirlos á que contribuyan á su realización.

Después de los Congresos Americanos de Derecho Internacional Privado, reunidos en Lima y en Montevideo, el que se prepara para celebrar un acontecimiento digno de rememorar por los pueblos de la raza latino-americana, dará un impulso poderoso en pró de la solución de dos cuestiones, que justamente preocupan á los americanistas que aspiramos á establecer el *trait d'union* de estas Repúblicas, á saber: una legislación común, y un Derecho Internacional efectivo sobre bases de justicia y de arbitraje que alejen y hagan imposibles el principio de conquista y el mal de la guerra.

La circunstancia de provenir tan importante proyecto de una institución profesional y no de un llamamiento formal del mismo Gobierno del Brasil, no amengua la obra que se ha emprendido porque si los demás Gobiernos y todos los hombres eminentes del foro, de la magistratura, de la política y los que se dedican especialmente á los negocios de Cancillería se empeñan en una colaboración real y poderosa, se puede lograr los más proficuos resultados.

La acción particular llevará al Congreso Jurídico Americano el sentimiento de las clases ilustradas, que son las directoras, y que por el espíritu de igualdad y de democracia predominantes en estos países, lograría asimilar el de las clases populares para estimularlas á la confraternidad entre nación y nación, haciendo desaparecer prevenciones mortificantes engendradas por las luchas entre los colimitros, después de la organización de los Estados independientes. Contribuirán á fijar caracteres comunes á una sola y gran nacionalidad, no embargante la autonomía internacional de cada una de las Repúblicas. La acción oficial de los Gobiernos de ellas, imprimiría un rumbo más eficaz y determinante al Congreso, haciéndolo recaer principalmente sobre los actos de aquel carácter, sobre las cuestiones políticas entre unas y otras, y en fin, sobre las reglas que normasen sus relaciones exteriores.

El centro escogido, á virtud de un acontecimiento que se ha tomado para darle celebración con el concurso de las Repúblicas sudamericanas, es de lo más apropiado para el objeto; tanto porque es la capital de una República poderosa por sus riquezas, por el número de sus habitantes, por su posición geográfica y su significación en las cuestiones pendientes

entre la Argentina, Bolivia, Chile, Perú, Colombia, y el Ecuador, cuanto porque ahí se ha verificado una Exposición Jurídica, la cual fué asistida por una respetable porción de juristas y publicistas americanos, cuyo suceso ha preparado ya el terreno, ó diremos mejor, los elementos primarios para la verificación del Congreso de que tratamos.

Como órgano de la prensa nos corresponde estimular á nuestros colegas en general, y también, á los que pertenecen al foro, para que contribuyan al más grande y favorable éxito de esa idea; y anhelamos porque el mismo Gobierno del Brasil solicite la cooperación de todos los demás de la América latina con medidas eficaces.

Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

Por el momento siguen preocupando tres cuestiones de trascendencia: la baja de la plata: la denuncia por Inglaterra de sus tratados de comercio con Alemania y Bélgica: y las tarifas aduanales de los Estados Unidos.

Hasta ahora, cuando se marcaba un punto malo ó desfavorable para el curso de los negocios, quedaba á manera de recurso y como medio de compensación algún extremo bueno ó favorable siquiera. La concurrencia de causas graves, que tan poderosamente afectan al comercio del mundo entero, es hoy el peor de los síntomas para el desarrollo económico é industrial en Europa y América como igualmente entre ambos continentes y el Asia en sus constantes relaciones de cambio y de recíprocos beneficios. Todo vá camino del desastre. ¿Será que de veras se impone el progreso? Hay que deplorar el que no conviene. Porque el crecimiento del mal como desgraciadamente está sucediendo respecto á lo que constituye el fundamento de la vida humana, al trato y comunicación de los elementos para su sustento, es poco lisonjero. Con haberse convertido en fin obligado de civilización, bastante anatema tenía el comercio. Se podía vindicar extendiendo y facilitando beneficios. Posible es que resulte con misión divina y que por ser su reino fuera de este mundo tenga razón en no dejarse querer.

La plata, en plena crisis, con tan agravantes circunstancias, que merecedores de la más elevada pena serían los autores de esta catástrofe y no el inconsciente metal. Mientras que la demanda disminuye en la India, la oferta no cesa, procedente de América. Quiere decir, que la enfermedad es incurable. Porque con tales desfavorables causas, continuará bajando.

Los cambios en América como en Oriente obedeciendo con fidelidad la ley inversa; subiendo hasta lo inverosímil. Hay quien cree que el gobierno japonés hace elevar el tipo en las letras de cambio para procurarse más fácilmente el oro que necesita y asegurar el éxito de su nuevo sistema monetario. A resultar cierto, no encontrará el inocente juego simpatías entre aquellos á quienes perjudica. Los señores japoneses, está visto que originarán jaquecas internacionales de todas maneras.

No son menores las que proporciona Inglaterra á Alemania y Bélgica negándoles la concesión del tratamiento de nación más favorecida para recuperar la libertad comercial frente á frente de los reiterados adelantos de sus inmensas colonias que se propone fomentar en detrimento de los otros países. No otra cosa significa la denuncia de tratados, que á Alemania especialmente ha inferido profunda herida por los daños que sufrirá en la menor salida de sus infinitos productos industriales.

La guerra de tarifas parece será inevitable y la perturbación grande para el comercio alemán. Su gobierno, libre de compromisos internacionales, dará rienda suelta á las convicciones proteccionistas que le son conocidas.

Hay el rumor de que concertarán nuevos tratados y que para ello se abrieron negociaciones. De resultar cierto, no lo será en modo alguno que Inglaterra consienta en que los productos alemanes y belgas al ser introducidos en Canadá y demás colonias, alcancen idénticos derechos y privilegios que los efectos británicos. Porque este fué el secreto de la denuncia.

Sobre las tarifas de aduanas en Estados Unidos ha tiempo que nos ocupábamos en señalar el riesgo para Alemania. El golpe ha resultado

de consecuencias como preveíamos. El bill Dingley le cierra las fronteras de Estados Unidos, perjudicando á la vez notablemente á las otras grandes naciones europeas, Francia comprendida.

Con tan rudos golpes, el comercio se desorienta. Los hombres de pensamiento comienzan á hallar las consecuencias del jubileo real. Porque la hegemonía comercial de Inglaterra no deja de tener parentesco de la más próxima consanguinidad con los proyectos aquellos del magno y omnipotente imperio... ¿Recuerdan ustedes? Acaso ya se dió el primer paso.

Hablando de Inglaterra, no estará por demás anotar que del informe publicado últimamente sobre sus ferrocarriles, hay aumento en la extensión de líneas. Explota en la actualidad 21,272 millas, ascendiendo el capital nominal satisfecho durante el año de 1896 á 1.029,475,300 libras esterlinas.

Otro dato que demuestra el curso feliz de los negocios, es el desarrollo del correo, cuando después de costeados los fabulosos gastos del servicio en una nación como Inglaterra, queda fuerte sobrante. De estadística proveniente del departamento internacional de dicho ramo en Berna alusivo á 1895, aparece una diferencia en tal sentido de 84,612 francos, siguiendo Francia en la escala de beneficios, pues cubriendo todo género de erogaciones ingresaron en sus arcas públicas más de 50,000 francos de sobrante también.

Atribúyese importancia á la escasez de cereales en Austria, que realiza fuertes adquisiciones en los mercados rusos. Hasta fines de Junio del año actual, se introdujeron en territorio austriaco 474,718 quintales.

En Francia la recolección presente, solo de trigo, está calculada en 105,000,000 de hectólitros, lo cual indica mala cosecha. Porque para llegar al consumo normal del país en el año, faltarán como 25,000,000 de hectólitros que la introducción será la encargada de completar.

Terminaremos estas rápidas indicaciones, diciendo que el comercio exterior de Rusia en 1896 fué como sigue: exportación 668,950,000 rublos é importación 540,407,000 Italia, en el primer semestre del año actual, importó por valor de 580,324,287 liras y exportó 554,111,004.

Con referencia á detalle de operaciones en los más preferentes productos de América que se introducen en Europa, no hay novedades halagüeñas que transmitir. El café, poco más ó menos á análogos precios. Vendidos en Havre, 28,000 sacos de procedencias diversas, la mayor parte á plazos entre 42 y 71 frs. los 50 kilos, según calidades, quedando mucha existencia. En Burdeos, hay como 52,000 sacos; llegaron últimamente más de 9,000 y entre estos buena parte de México. En Londres y Amberes, escaso movimiento, recelándose nueva baja del café con las fuertes remesas que del Brasil se esperan.

En cacao, escasas transacciones y á precios nada elevados. Abundante existencia. Solo en Burdeos, como 26,000 sacos.

Minerales. Cobre: ordinario, 124 frs. cada 100 kilos: primeras marcas 125,50; lingotes y placas 128,50; selecto 129; todo ello en el mercado de París y el equivalente en Londres. En Havre, Burdeos y Hamburgo, poco menos. Estaño: Havre, Burdeos y París 166 frs 50 cs.: mejor marca hasta 168,50. Plomo: ordinario 31,50; bueno 32,50. Zinc, entre 45,25 y 47 frs. Plata en barras: ¡horror!, entre 95,21 y 100 frs. cada kilo. Oro en barras, el kilo 3.437 frs.

Cotizaciones de valores de América.
6 p^o/_o mexicano de 1888, en Londres de 98 á 98 1/2, 6 p^o/_o de 1893, 97 y 97 1/4. 3 p^o/_o 25 á 25 1/2. 6 p^o/_o en Berlín 98 y 98,10: en Francfort 96,50 y el 3 p^o/_o á 25,30. 6 p^o/_o en Amsterdam 97 y 98.

Argentinos, 1886-87, 87 1/4 y 87 1/2, en Londres. 1889, 59 1/2, 6 p^o/_o, 84 1/2. Cédulas: série A, 33 1/2, B 30 y 30 1/2: E, 30 F., 29. 1882-86, 41 y 42. 5 p^o/_o de 1881 en París 435. 4 1/2 p^o/_o en Berlín 60,10.

Brasileros, 1889 á 63 1/2 y 64: 1883, 65 1/2: 1888, 65 y 66, todo ello en Londres. 4 p^o/_o de 1889 en París 64,10 y 64,20. El mismo 4 p^o/_o en Amsterdam 63 1/2.

Chilenos, 1886 en Londres 82 á 83. 1892, 87,09. 1895, 81,03.

Uruguayos, 3 1/2 p^o/_o en Londres 40 1/4 á 41. En Amsterdam 40 1/2.

Peruanos, preferentes en Amsterdam 10 1/2 y ord. 3 1/2.

Colombianos, 4 3/4 p^o/_o en Amsterdam 18 3/4.

Venezolanos, 4 p^o/_o de 1881 en Londres entre 42 y 43. En Amsterdam 40 3/4.

Ecuatorianos, 4 1/2 p^o/_o en Londres 14 1/2 y 14 3/4.

Bancos. Nacional de México 600 á 605. Londres y México 5 1/2. Colonial 24,6. Londres y Río de la Plata 46 1/2. Standard y Sur-América 66,08. Unión y Londres 34 1/2. Tarapacá 3 1/2. Inglés y Norte-América 5 1/4. Metropolitano 13 3/4. Londres y Brasil 18 1/4. Inglés y Sur-América 11 1/4. Guayana 926. Martinica 448 1/2.

Ferrocarriles. Central Mexicano, en Londres, bonos 69 á 69 1/2. Interoceánico Mexicano, 85,07 y 85,09: série A 50,2 y B 22,4: pref. 1 5/8. Mexicano, ord. 20 1/4, 1.ª pref. 76 1/2 á 77, 2.ª pref. 34,6. Nacional Mexicano 53 1/2. Argentino 101 1/4. Nord-Este Argentino 31,3. Buenos Aires y Pacífico 104,6: pref. 105,6. Buenos Aires y Rosario 64 á 65. Central Argentino 58 1/2. Córdoba y Rosario 92,4 y 6 p^o/_o 78,80. Central de Córdoba 93,5. Este Argentino 42,4. Entre-Ríos pref. 1 1/4. Antofagasta 89. Central del Uruguay 61. Uruguay y Montevideo 75,7. Atchison y Topeka 14 1/2. Central Pacífico 10 1/2. Chicago y Milwaukee 92 3/4 á 93. Illinois Central 107 1/4. Louisville á Nashville 60 1/8. Missouri, Kansas y Texas 15 1/2. Central de New York 107 1/2 y 108. Norte del Pacífico 48 1/4. Ontario 17 1/4. Pensilvania 57 1/2. Unión del Pacífico 8 3/4. Gran Trunk 6 1/4.

Minas. Alaska Mexicana 1 3/8. Anaconda 6 3/8. Aurora 1 7/8. Bonanza 4 1/8. California 12 4/8. Campana 3/8. Concordia 1 1/4. Copiapó 2 1/4. Ferreira 20 3/4. Frontino y Bolivia 1 5/8. Oroya 1 3/8. Libioja 2 1/4. Santa Agustina 3/8. San Juan del Rey 1 1/4. Violeta 1 1/4.

Cotizaciones de valores de Europa.
Consolidados prusianos del 3 p^o/_o en París 98,25. Consolidados ingleses 113. 3 p^o/_o francés 105,12. 4 p^o/_o español 61,75. 4 p^o/_o austriaco, oro, 105,95. 3 1/2 p^o/_o sueco de 1895, 105,50. 3 p^o/_o ruso, oro, de 1891, 96,85. 3 p^o/_o holandés 99,12. 3 p^o/_o suizo 102,10. 4 p^o/_o serbio de 1895, 66,90. 3 p^o/_o belga 102,20. 4 p^o/_o húngaro, oro, 104,20. 3 p^o/_o noruego 101,10. 4 p^o/_o italiano 94,45. 3 p^o/_o portugués 22,15.

Bancos. De los Países Austriacos 516. De Francia 3,690. Parísien 450. Crédito inmueble de Austria 255. Internacional de París 632. París y Países Bajos 864. Nacional de Descuentos de Francia 584,50. Crédito inmueble de Francia 684. Crédito Lionés 778. Trasatlántico 398,50. Hipotecario de Francia 615. Hipotecario de España 490.

Ferrocarriles. Este de Francia, accs. 1,100 y obligs. 3 p^o/_o 485 y 489. Lión, accs. 1,800: obligs. 3 p^o/_o de 1855, 488; 3 p^o/_o nuevo 489: 2 1/2 p^o/_o 460,50. Mediodía de Francia accs. 1,402: obligs. 3 p^o/_o 484 y 487,25. Norte, accs. 1,997: obligs. 3 p^o/_o 487 y 489,50: 2 1/2 p^o/_o 488. Nord-Este 3 p^o/_o 486. Orleans, accs. 1820: 3 p^o/_o 486: 2 1/2 p^o/_o de 1895, 464. Oeste, accs. 1,200: obligs. 3 p^o/_o 485 y 486. Sur de Francia, accs. 280 y obligs. 3 p^o/_o 470. Austro-Húngaros, accs. 747: obligs. 3 p^o/_o 1.ª á 8.ª emisión 491, 9.ª 477 y 10.ª 474. Lombardos, accs. 194,50: obligs. 3 p^o/_o 389: série X, 393,50. Norte de España, obligs. 3 p^o/_o 1.ª série 219, 2.ª 206 y 3.ª 198. Barcelona 200,50. Madrid á Zaragoza, accs. 132: 3 p^o/_o 1.ª hipoteca 276: 2.ª 199. Pamplona 198. Asturias 1.ª hipoteca 215: 2.ª 200 y 3.ª 201. Portugueses: accs. 41,50.

Cambios sobre París. Francfort 81,05. Bruselas 100,09. Londres 25,26. Madrid 30,80. Berlín 81,05. Amsterdam 48,03. Viena 47,65. Amberes 100,10. Roma 104,97. Lisboa 801. Ginebra 100,35. San Petersburgo 37,35. New-York 5,18.

Cambios sobre Londres. New-York 4,85. Valparaíso 17 3/16. Río Janeiro 7 1/8. Buenos Aires 48. México 23 1/4.

Prima del oro. En Lisboa 48,25. En Buenos Aires 195,50. En Paragüay 640.

Miscelánea

La opresión engendra las revueltas, las revueltas exigen precauciones, las precauciones aumentan el peligro, y de esta larga série de acciones y reacciones, nace un monstruo: el despotismo.

En el Museo de Ajaccio figura desde hace pocos días un cubierto de oro, que el padre de Napoleón tuvo que empeñar para que el des-

pués famoso capitán pudiera comenzar los estudios militares en el colegio de Brienne.

Se discute con un médico acerca de la muerte aparente.

—Por lo demás—dice el doctor—los casos de muerte aparente son rarísimos. En mi larga práctica, por ejemplo, no he visto ni uno siquiera.

—Porque usted trabaja siempre con mucha conciencia.

Si hoy las ciencias adelantan... ¡Oh, el comercio! Una casa francesa paga á cinco céntimos el gramo de pelo que los peines y lendreras arrancan en la *toilette* diaria á la más hermosa mitad del género humano. ¡Todo vale ya dinero!

Un sabio de los que cuentan tres pelos al diablo, ha calculado que la pérdida normal del cabello, es de 100 gramos al año, que al precio de 5 céntimos, resulta un peso. Supongamos 200,000 señoras y niños que hacen *toilette* peluquera diariamente por disponer de peines, afición á peinarse y suficiente cabellera, y vemos con profundo dolor que al año se arrojan al viento y se dan canas al aire por valor de un millón de francos, en cada cifra igual.

¡Qué despilfarro!—dirán los calvos y pelones.

—Yo—exclama Piave—no soy vegetariano, y, sin embargo, no he podido nunca acostumbrarme á la carne de cerdo.

—Y se comprende. Usted no es antropófago.

El adoquin de madera fué desde su origen vivamente criticado por los higienistas, que lo acusaban de almacenar microbios, el polvo y los gérmenes de todas las epidemias. El piso de asfalto tiene el inconveniente de ser resbaladizo y de impedir la fácil marcha de los caballos, sobre todo, cuando se humedece. Se acaba de encontrar nuevo método, que evitando los grandes defectos del pavimento de madera y del de asfalto, tiene sus ventajas.

Se denominará granito-asfaltado. Compónese de una capa inferior de argamasa sobre la cual se echa otra de betun y mientras que está caliente, se colocan pequeñas separaciones de granito: entre ellas una capa bastante espesa de asfalto y granito líquido. Al todo, se le da una altura conveniente.

Este sistema ofrece un pavimento muy higiénico, é insonoro y facilita el andar de los caballos.

Su resistencia es considerable contra el uso y aún los golpes.

Entre dos solteras:

Juana.—Creo que decididamente Enrique va á pedir pronto mi mano. Siempre me dice que sus negocios le van muy bien.

Maria.—Es buen síntoma. Pero aún estoy yo más segura de que Ernesto se casa conmigo. Figúrate que siempre me pregunta como van los de papá.

LA EMPRENDEDORA

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con la Exposición de 1900 en París.
Centro universal de operaciones de todo género.
Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos.
Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

Imp. de Pujol y C., Tallers, 45.
BARCELONA

Anuncios

COMISIONES

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

Poetas Hispano-Americanos

MÉXICO

2 tomos elegantemente impresos en Bogotá-Colombia por J. J. Perez, editor.

Tomo 1.º - 536 páginas.—Advertencia preliminar.—Retratos.—Bocetos biográficos y poesías de 25 damas mexicanas.

Tomo 2.º - 516 páginas.—Retratos, bocetos y poesías de 8 notables bardos mexicanos.

Se venden ejemplares.

Los pedidos en la Dirección de este periódico.

SALLES A MANGER

CHAMBRES A COUCHER

BUREAUX (Vieux chene et Bois noir)

GOYVAERTS FILS

Fabricant de Meubles en tous genres et de tous Styles

11, Rue Faidherbe, 11
PARIS

Conditions de vente exceptionnelles

Spécialité de meubles pour l'exportation

ENVOI DU CATALOGUE FRANCO SUR DEMANDE

On parle l'Espagnol et l'Anglais

VALLS HERMANOS

INGENIEROS CONSTRUCTORES

Talleres fundados en 1854

19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19
Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. Prensas hidráulicas y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.

24 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.

Telegramas: VALLS, Campó Sagrado
BARCELONA. Teléfono 595.

Ferrocarriles mexicanos

En la Dirección de este periódico se suministrarán toda clase de informes sobre itinerarios y tarifas de los ferrocarriles mexicanos.

Paquetes Postales desde México

Para instrucciones é informes sobre paquetes postales de México ó para México, en la Dirección de este periódico.

Astillero Veá-Murguía

DE NORIEGA Y C.ª

EN CADIZ (ESPAÑA)

Constructores de barcos para las marinas de guerra y mercante. Construyen en la actualidad el acorazado **Emperador Carlos V**, de 9.235 toneladas de desplazamiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA

PARA LA

Formación del Proyecto DE EDIFICIO

Destinado al Palacio del Poder Legislativo Federal.

Secretaría de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.—Sección tercera.

El Presidente de la República ha tenido á bien acordar se proceda por esta Secretaría á formular y publicar las bases siguientes, sobre las cuales se abre un concurso internacional para el proyecto de edificio destinado á Palacio del Poder Legislativo Federal de la República Mexicana.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Congreso de la Unión se divide en dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores, que tienen sus sesiones en salones separados y deben disponer cada una, de las localidades de que después se hablará. Es preciso que los miembros de ambas cámaras puedan residir y tener sus sesiones simultáneamente, sin causarse traba alguna.

El edificio en su estructura general, deberá corresponder á la elevada categoría del Cuerpo Legislativo á que está destinado.

Las condiciones principales para la construcción del Palacio, serán la solidez y una aplicación razonada de los materiales, que deberán ser el motivo esencial de su decoración.

El edificio deberá quedar aislado en el centro de una plaza elíptica que se proyecta dejar

según se ve en el plano adjunto, la que quedará circunscrita por construcciones que se pretenden tengan igual composición arquitectónica.

II. LOCALIZACIÓN

El lugar elegido para levantar el Palacio destinado al Congreso, se halla en el cruce de la Avenida 4 Poniente y calle 18 Sur, conocidas respectivamente por calzada del Egido y calles de la Exposición y de Tamaulipas.

El terreno destinado al edificio podrá afectar en su perímetro la forma que elijan los expositores dentro del cuadrado A. B. Y. Z., pero sin pasar de cien metros la longitud de los ejes, según se indica en el plano adjunto.

La fachada principal tendrá su exposición al Oriente, hacia la calzada del Egido, y será la más importante por su composición arquitectónica. El lado opuesto, esto es el Poniente, se apropiará á la rampa de acceso y pórtico para los carruajes.

III. LOCALIDADES

Constará el edificio de los pisos necesarios para contener los siguientes departamentos:

1. Local á prueba de fuego para conservar los archivos antiguos de cada Cámara.

2. Imprenta.

3. Bodegas para impresos.

4. Departamento para los bomberos y para la policía.

5. Local para las bombas y sus accesorios contra incendio.

6. Local para los aparatos de ventilación.

7. Local para los dinamos y motores.

8. Bodegas para combustibles.

9. Bodegas para lámparas, efectos del alumbrado y útiles de aseo.

10. Bodegas para muebles de ambas Cámaras.

11. Habitación para el portero del edificio.

12. Aposentos para cuatro mozos de vigilancia y aseo.

13. Habitación para el conserje del edificio.

14. Escalinatas y grandes escaleras de acceso, escaleras de servicio, elevador y patios de luz donde se juzguen convenientes.

15. Local para los estanques y bombas para elevar el agua.

16. La mayor extensión posible del piso bajo, se destinará á los archivos de la Contaduría Mayor de Hacienda.

17. Sala destinada á correo y teléfonos.

18. Gran vestíbulo de acceso hacia la fachada principal, el que deberá ser esmeradamente decorado.

19. Vestíbulo para comunicar inmediata y directamente con las escaleras para las tribunas del público.

20. Vestíbulo adyacente al pórtico para carruajes.

21. Gran salón de sesiones de la Cámara de Diputados para 330 representantes, por tenerse que considerar que á él concurren los senadores en la apertura y clausura de las sesiones. El asiento del Presidente estará colocado sobre una plataforma, de manera que pueda ver y oír á todos los diputados, quienes le dirigen la palabra desde sus lugares. La plataforma será bastante amplia para contener el sillón del Presidente de la República en los días de asistencia á la apertura de las sesiones, y también los sillones y pupitres de los Secretarios de la Cámara, que se colocarán á derecha é izquierda de la mesa del Presidente. Delante de la plataforma mencionada y á una altura conveniente, deberá colocarse la tribuna para los oradores, de manera que puedan ser vistos por todos los diputados sin estorbar la vista al Presidente. Hacia ambos lados de la tribuna, y al nivel del piso del salón, se dejará local para seis taquígrafos.

Los Secretarios de Estado ocuparán siete sillones en lugar distinguido y apropiado de la Cámara. Los asientos para los diputados serán bastante amplios, para que puedan estar con comodidad y escribir libremente. Cuando más deberán hallarse cuatro sillones juntos en una misma línea, dejándose los suficientes pasillos de circulación.

El salón deberá tener puertas bastante amplias y en número suficiente, protegidas contra las corrientes de aire.

Al rededor habrá los palcos necesarios, destinados á las corporaciones siguientes:

Cuerpo Diplomático.

Poder Judicial.

Representantes de la prensa.

Diputados á las Legislaturas de los Estados y Gobernadores.

Altos funcionarios de la Federación.
Habr , adem s, palcos especiales, destinados a las se oras.

Todos estos palcos deber n estar precedidos de un guardarropa, tener f cil acceso, y a su disposici n gabinetes de aseo y W. C.

El palco de la prensa estar  en comunicaci n directa con su sala de trabajo.

Encima de los palcos habr  una galer a para el p blico, con  mplos corredores de circulaci n y bastante luz.

Este gran sal n de sesiones deber  tener luz, principalmente por el techo; por la noche quedar  iluminado por focos de luz de arco y l mparas incandescentes. La ventilaci n deber  ser suficiente, sin provocar corrientes de aire. Debe procurarse el obtener buena ac stica para que los oradores sean claramente o dos desde los asientos m s lejanos.

En comunicaci n inmediata con el Sal n de sesiones estar  el de desahogo, com n a ambas C maras.

Se recomienda que este Sal n sea el local m s ricamente decorado de todo el Palacio.

22. Gabinete de trabajo del Presidente de la C mara con su sala de recibir y su cuarto de aseo. Dicho gabinete, si es posible, estar  en directa comunicaci n con el sal n de sesiones.

23. Sala de descanso para los Secretarios de Estado, con tres   cuatro gabinetes de conferencias, en comunicaci n directa con el Sal n de desahogo.

24. Gabinete de trabajo para ocho esten grafos, con independiente y f cil acceso al Sal n de sesiones.

25. Guardarropa para los diputados.

26. Sala de escribir para los diputados.

27. Gabinetes de aseo y W. C.

28. Gabinete para el conserje de la c mara.

29. Sala de espera para el p blico junto al anterior.

30. Cuarto para guardia de los mozos de servicio en comunicaci n f cil con el conserje.

31. Sal n de sesiones de la C mara de Senadores para 80 representantes. Las mismas localidades hechas sobre localidades, distribuci n de ellas, luz, ventilaci n, etc., etc., deber n tenerse presentes al proyectar este Sal n, con las limitaciones consiguientes a su menor capacidad.

32. Gabinete de trabajo para el Presidente de la C mara, con su sala de audiencias y su cuarto de aseo.

33. Gabinete de trabajo para cuatro esten grafos, con f cil acceso al sal n de sesiones.

34. Guardarropa para los senadores.

35. Sala de escribir para los senadores.

36. Gabinetes de aseo y W. C.

37. Gabinete para el conserje de la C mara.

38. Sala de espera para el p blico, junto al anterior.

39. Cuarto para los mozos de servicio, en comunicaci n f cil con el conserje.

40. Departamento de la Contadur a Mayor de Hacienda que contenga:

Gabinete del Contador Mayor; sal n para sesenta empleados; gabinete para el conserje; cuarto para  tiles, gabinetes de aseo y W. C.

41. Direcci n del *Diario de los Debates*.

42. Tesorer a del Congreso.

43. Gabinete de trabajo del Oficial Mayor de la C mara de Diputados. Este gabinete estar  en comunicaci n directa con las oficinas de la Secretar a de la C mara, y tendr  su antesala.

44. Sala de trabajo para 30 empleados de la Secretar a.

45. Local   prueba de fuego para el archivo de dicha C mara, en comunicaci n con la anterior.

46. Cuatro gabinetes de trabajo para las comisiones de la C mara de Diputados (cinco personas); dos m s grandes para comisiones unidas (doce personas); y un sal n para el Gran Jurado (treinta personas).

47. Biblioteca y sala de lectura para los diputados y los senadores.

48. Gabinete para el bibliotecario.

49. Cuarto para  tiles de oficina.

50. Local para separaci n y reparto de impresos para los diputados.

51. Sala de trabajo para los periodistas, en comunicaci n directa con sus tribunas.

52. Gabinete de trabajo para el Oficial Mayor de la C mara de Senadores, con su antesala, y en comunicaci n directa con los empleados de la Secretar a.

53. Sala de trabajo para 20 empleados de la Secretar a.

54. Tres gabinetes para comisiones: uno para comisiones unidas, y una sala para el Gran Jurado, destinados al Senado.

55. Local   prueba de fuego para el archivo de dicha C mara, en comunicaci n con la Secretar a.

56. Cuarto para  tiles de oficina.

57. Local para separaci n y reparto de impresos para los senadores.

58. Retretes y gabinetes de aseo, en los lugares que se consideren necesarios.

59. Buffet para ambas c maras, con sus salas para fumar y leer peri dicos.

Adem s de las localidades expresadas, los opositores podr n a adir las que el estudio les indique como  tiles y necesarias al objeto del edificio. Las comunicaciones entre los diversos departamentos de ambas C maras deber n ser f ciles; los corredores y escaleras ser n  mplos y con bastante luz.

DIBUJOS   INFORMES

Deben presentarse los dibujos siguientes:

Plantas de los cimientos con indicaci n de las cargas diversas.

Plantas de los diversos pisos con inscripciones de los departamentos que contengan.

Dibujos de las fachadas diversas, con sus perfiles para poder apreciar los salientes.

Cortes convenientemente elegidos para poderse formar bien idea de las proporciones interiores del edificio en sus partes principales.

Todos estos dibujos se construir n   la escala de 1:100.

Deben presentarse dibujos detallados de los dos salones de sesiones indic ndose la distribuci n de los asientos. Igualmente se acompa ar n dibujos en detalle del gran vest bulo as  como del sal n de desahogo. Estos dibujos se har n   la escala de 1:50.

Pueden remitirse tambi n una perspectiva y dibujos en detalle de la ornamentaci n. Bastar  tratar los asuntos de detalle en bocetos, sin perjuicio de que puedan apreciarse exactamente las ideas del autor con precisi n y claridad. Se incluir  una lista de los dibujos que se remitan.

Se acompa ar n los dibujos de un informe explicativo, escrito en cualquiera de los idiomas castellano, franc s   ingl s que comprender  la descripci n general y distribuci n del edificio, la relaci n de los materiales de construcci n que deban emplearse en cada caso y una valorizaci n de los gastos lo m s aproximada posible, teniendo en cuenta en aquello que pueda utilizarse, la lista de precios que va anexa   esta convocatoria. El monto total del presupuesto no deber  exceder de pesos 1.500,000 sin incluir el costo de los cimientos hasta el nivel de la v a p blica.

Para poder calificar de un modo equitativo los proyectos, es absolutamente necesario que los opositores se atengan estrictamente a las anteriores condiciones.

Tanto los dibujos como el informe, deber n estar marcados con una contrase a, que se reproducir  al exterior de una cubierta cerrada perfectamente, y dentro de la cual se hallar  un pliego que contenga escrito el nombre del autor del proyecto, su direcci n y dem s circunstancias que sea conveniente conocer para su identificaci n.

Los opositores deber n dar alguna direcci n que permita hacerles conocer las decisiones ulteriores que se relacionen con el concurso.

Los proyectos ser n enviados por los opositores   la Secretar a de Comunicaciones y Obras P blicas directamente,   por conducto de los Representantes diplom ticos   consulares de M xico en el Extranjero, en un plazo que no exceder  del 30 de Noviembre de 1897, despu s de cuya fecha no se admitir  ning n al concurso.

Los proyectos ser n sometidos al examen y calificaci n de un Jurado compuesto de siete Ingenieros civiles   Arquitectos, nombrados, uno por la C mara de Diputados; uno por la de Senadores; uno por la Secretar a de comunicaciones y Obras P blicas y cuatro que elijan los opositores en votaci n escrita, de entre diez peritos que propondr  la Secretar a de Comunicaciones y Obras P blicas ajenos al concurso, y que resulten con mayor a absoluta de votos. A este efecto los opositores remitir n juntamente con sus dibujos   informe, una c dula conteniendo los cuatro nombres de las personas que elijan para jurados. Antes de procederse   la calificaci n de los proyectos se publicar  en el *Diario Oficial* del Gobierno de la Rep blica Mexicana el resultado del computo que se haga para la formaci n del Jurado, que ser  presidido por el Secretario de Comunicaciones y Obras P blicas   su delegado.

El autor del proyecto elegido tendr  derecho a un premio de quince mil pesos plata mexicana, de cuya suma recibir  desde luego la mitad, quedando obligado a completar su proyecto con todas las plantillas de ejecuci n que interpreten fielmente sus ideas, y   cuya entrega recibir  la otra mitad del premio expresado. Entre los proyectos calificados en segundo y tercer lugar se repartir  un premio de seis mil pesos plata mexicana en la proporci n que se determine por el Jurado calificador. Y recibir n respectivamente los que resulten en cuarto y quinto lugar, una medalla de oro y una de plata con un diploma cuya forma   inscripciones acordar  el Jurado, as  como quinientos pesos plata mexicana cada uno como ayuda por los gastos que hubieren erogado.

Los proyectos calificados en primero, segundo y tercer lugar, quedar n en propiedad del Gobierno Mexicano.

Los proyectos que se presenten al concurso se exhibir n durante diez d as despu s de ser calificados en el lugar que designe la Secretar a de Comunicaciones y Obras P blicas.

El dictamen del jurado calificador se publicar  en el *Diario Oficial* del Gobierno Federal.

A los cuatro meses de publicarse el resultado del concurso deber n haber sido retirados los proyectos no elegidos, y en caso contrario quedar n en propiedad del Gobierno de M xico.

Ning n opositor podr  hacer conocer su nombre anticipadamente, bajo pena de exclusi n del concurso.

Los pliegos cerrados referentes a los proyectos no aceptados, no se abrir n, y ser n devueltos a sus due os con los dibujos   informes respectivos, al presentarse el recibo de su entrega.

M xico, Abril 23 de 1897.—Mena.

NOTA.—El plano de referencia y la lista de precios de materiales que se mencionan en esta convocatoria, se hallan anexos al tiro especial hecho en castellano y en franc s.

AVIS AUX INT RESS S

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financi res ou autres concernant tous les pays de l'Am rique. S'adresser.

Precios de suscripci n   la

REVISTA LATINO-AMERICANA

Paris	Al a�o	18 francos.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa	» »	24 »
Estados Unidos Mexicanos	» »	12 pesos plata.
Dem�s Naciones de Am�rica	» »	12 pesos oro.
Países no comprendidos anteriormente	» »	15 » »

La suscripci n cuando menos, se admite por un trimestre.

Pago adelantado.—Se aceptar n anuncios.—Precios convencionales.